

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.010	Gastos en bienes corrientes y servicios .....22.730
Transferencias corrientes.....3.220	Transferencias corrientes .....20
Ingresos patrimoniales.....24.520	B) <i>Operaciones de capital:</i>
<b>TOTAL INGRESOS.....28.750</b>	Inversiones reales .....6.000
	<b>TOTAL GASTOS.....28.750</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación estatal****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torreandaluz, 18 de enero de 2012.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Gómez Sanz. 202

BOPSO-149-30012012